

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, creada por Decreto N° 5349, del 30 de noviembre del año 1959, tendrá en adición a sus demás atribuciones, las que estaban a cargo del Coordinador para la reconstrucción, reparación y mantenimiento de los equipos del Estado, de conformidad con el Decreto N° 5562, de fecha 24 de febrero de 1960.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 5562, ya citado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5779, que nombra al Dr. Hipólito Herrera Pellerano, Primer Secretario adscrito a la Representación de la República ante la Organización de Estados Americanos.

G. O. N° 8479, del 25 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5779

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Hipólito Herrera Pellerano, queda nombrado Primer Secretario adscrito a la Representación de la República ante la Organización de Estados Americanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA